



FUNDACIÓN CEA
Comisariado Europeo del Automóvil

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla

Madrid, 27 de diciembre de 2023

Estimados Sres.:

Me dirijo a Ustedes como Patrono de la Fundación CEA, con N.I.F.: G85839256 y domicilio en C/ Almagro nº 31 Bajo-Izquierda de Madrid (28010), que entre sus fines fundacionales tiene contemplado el fomento de la Seguridad Vial y la reducción de los accidentes de tráfico, para informarles de los siguientes hechos que han sido puestos en nuestro conocimiento:

El Colegio Internacional Europa, tiene varias puertas de entrada. Una de estas puertas se encuentra situada al final de la calle Juan Ramón Jimenez, Espartinas (Sevilla). En el otro extremo de la citada calle existe un paso de peatones que cruza el llamado “Camino Salteras Viejo” en una curva con poca visibilidad y sin acerado, que además es usado por numerosos escolares tanto para la entrada como para la salida del colegio.

Por otro lado, el “Camino Salteras Viejo” es muy transitado por los coches y motos que recogen a los niños del colegio que salen por la puerta que da al “Camino Villanueva” y luego giran hacia “Camino Salteras Viejo”.

Dicho paso de peatones, no tiene ninguna señal vertical que avise al conductor de su existencia, y como además se encuentra en una curva, si un vehículo viene rápido y no conoce la existencia del paso de peatones, puede no darle tiempo a frenar si hubiese algún niño cruzando.

Sería necesario que se pusiesen señales de verticales de paso de peatones / camino escolar y badenes en ambos sentidos.



FUNDACIÓN CEA
Comisariado Europeo del Automóvil

Es nuestro deseo que por parte de quién corresponda, en primer lugar, verifique los hechos aquí denunciados y que posteriormente se adopten las medidas necesarias para subsanar las deficiencias denunciadas y mejorar la Seguridad Vial en dicha **VIA-TRAMO**, rogándoles nos comuniquen las acciones que van a llevar a cabo a tales efectos.

Agradeciendo de antemano su atención y a la espera de que se tomen las medidas necesarias para una circulación más segura, sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Maria Isabel Muñoz Villas
Patrono de la Fundación CEA

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G85839256 - FUNDACION COMISARIADO EUROPEO DEL AUTOMOVIL
Dirección: Calle ALMAGRO, 31
Madrid 28010 (Provincia: Madrid - País: España)
Teléfono de contacto: 915576852
Correo electrónico: mfernandez@cea-online.es
Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE23e00087514471
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 27/12/2023 08:27:59
Fecha y hora de registro: 27/12/2023 08:28:02
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: L01410917 - Ayuntamiento de Sevilla
Organismo raíz: L01410917 - Ayuntamiento de Sevilla
Nivel de administración: Administración Local

Asunto: DENUNCIA SV MALA SEÑALIZACION

Expone: El Colegio Internacional Europa, tiene varias puertas de entrada. Una de estas puertas se encuentra situada al final de la calle Juan Ramón Jiménez, Espartinas (Sevilla). En el otro extremo de la citada calle existe un paso de peatones que cruza el llamado "Camino Salteras Viejo" en una curva con poca visibilidad y sin acerado, que además es usado por numerosos escolares tanto para la entrada como para la salida del colegio. Por otro lado, el "Camino Salteras Viejo" es muy transitado por los coches y motos que recogen a los niños del colegio que salen por la puerta que da al "Camino Villanueva" y luego giran hacia "Camino Salteras Viejo". Dicho paso de peatones, no tiene ninguna señal vertical que avise al conductor de su existencia, y como además se encuentra en una curva, si un vehículo viene rápido y no conoce la existencia del paso de peatones, puede no darle tiempo a frenar si hubiese algún niño cruzando. Sería necesario que se pusiesen señales de verticales de paso de peatones / camino escolar y badenes en ambos sentidos.

Solicita: Una vez estudiado el escrito presentado tomen las medidas oportunas para subsanar las deficiencias indicadas en el mismo

Documentos anexados:

Nombre: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 89fe4691a03b3727204ebf64a528071135e2bb557b132f16437c6db18a32e426183a487d3040ef90ec0d02e7d03b1a4ac82f8873b98334649142929861627315

Nombre: FOTO 1.jpeg
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 439d11b43ab6f566e5b66927f054a190e0fb94c82b09d23862870952dc5a95ed1bc1a560d018f4b8166e66b6757a6082c51026b418df57cf458cc2fd3bcf3069

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Nombre: FOTO 2.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 4b0ccd8514dc9fd5599b2b8e9ef7e9cd117a12764da4eefb0703d975ae79ce48b5d5cc22ff7dfb46f31842d79a23575bff46732a625bc92c8c12600fdb26ac63

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.